



— CARTILLA —

PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS MIGRANTES



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



**Gobierno
de Puebla**
Hacer Historia. Hacer Futuro.



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla

IPM

Instituto Poblano
de las Mujeres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"
"Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo"

INTRODUCCIÓN

Derivado de la relevancia de los movimientos migratorios, en especial el de las mujeres migrantes y su impacto en la sociedad, economía, cultura y política; el Instituto Poblano de las Mujeres (IPM) reconoce la necesidad de proporcionar a las mujeres migrantes una herramienta que permita informar sobre sus derechos a fin de promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas migrantes, así mismo difundir los servicios de atención y orientación especializados que brinda el IPM y otras instituciones.

Las personas migrantes viven una situación precaria a lo largo de su trayecto desde el punto de vista legal, económico y afectivo; en particular las mujeres y niñas migrantes son doblemente vulnerables a sufrir situaciones de violencia por ser mujeres y por ser personas migrantes, sin dejar de lado que la mayoría de ellas presentan una condición ilegal, dependencia afectiva y/o falta de familiares y redes de apoyo que les permitan salir de la situación de pobreza.

Actualmente existe un gran número de mujeres que deciden migrar y arriesgar su vida en busca de mejores oportunidades para ellas y sus familias; sin embargo, la mayoría de las veces, enfrentan situaciones de violencia psicológica, física y sexual, amenazas, abusos, extorsiones y la violación de sus derechos humanos en cualquiera de las etapas del proceso migratorio, desde la preparación, el tránsito y cruce, hasta la contratación en un trabajo, en el acceso a los servicios de educación y salud, las detenciones y el regreso a su país de origen.

Lo anterior, deriva del desconocimiento de sus derechos fundamentales, el miedo a denunciar y la falta de acceso a la justicia.

TIPOS DE VIOLENCIA

El artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que los tipos de violencia contra las mujeres son:



FÍSICA

CUANDO TE GOLPEA o amenaza con pegarte para que hagas algo, te pide hacer cosas que te dañan físicamente o que realices trabajos peligrosos que perjudican tu salud.



SEXUAL

TE OBLIGA A TENER SEXO cuando tú no quieres, toca tu cuerpo sin tu consentimiento o te habla y hace comentarios con el fin de proponer actos sexuales.



ECONÓMICA

CONTROLA EL DINERO DE LA CASA, se queda con lo que ganas, te va dando dinero a cuenta gotas o simplemente no da; te manipula porque es quien da para la comida, eso también es un ataque.



PSICOLÓGICA

CUANDO TE HUMILLA Y OFENDE, hace comentarios o te pide realizar cosas que te ridiculicen, te ignora o no te incluye en actividades a las que tienes derecho a participar, te obliga a ir en contra de tus creencias.



PATRIMONIAL

SE QUEDA CON TUS PAPELES PERSONALES como acta de nacimiento, INE, los documentos de la casa, te quita la ropa o te esconde tus cosas, eso es violencia.

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE DECIDEN CRUZAR LA FRONTERA SIN COMPAÑÍA, PADECEN GRAVES VIOLACIONES A SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y A SUS DERECHOS HUMANOS; PUEDEN SUFRIR ACCIDENTES, SER ENGAÑADOS EN REDES DEL CRIMEN ORGANIZADO O SER EXPLOTADOS SEXUAL O LABORALMENTE.

¿RECONOCES ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES?

ABUSOS

por parte de los
traficantes
(también conocidos
como polleros o
coyotes).

ASALTO Y/O EXTORSIÓN

en tu trayecto migratorio
(documentación,
pertenencias).

TRABAJO

FORZADO.

EXPLOTACIÓN

sexual, trata y/o
prostitución forzada.

INTERCAMBIO SEXUAL

a cambio de protección
durante el viaje y/o por
dinero para sostener el
proceso de tránsito.

AMENAZAS

de cualquier tipo.

CONDICIONES DE TRABAJO PREARIAS,

menores salarios y mayores
riesgos para su salud

SEPARACIÓN DE TU FAMILIA

INADECUADA

o nula atención médica.

¿Tienes alguna emergencia?

01 800 838 4445

EXT. 3311, 3319, 3323, 3324

**ATENCIÓN
24 HRS. DEL DÍA**

**¡ES
VIOLENCIA!**



¿QUÉ HACER?

Si me detienen las autoridades migratorias de **Estados Unidos.**

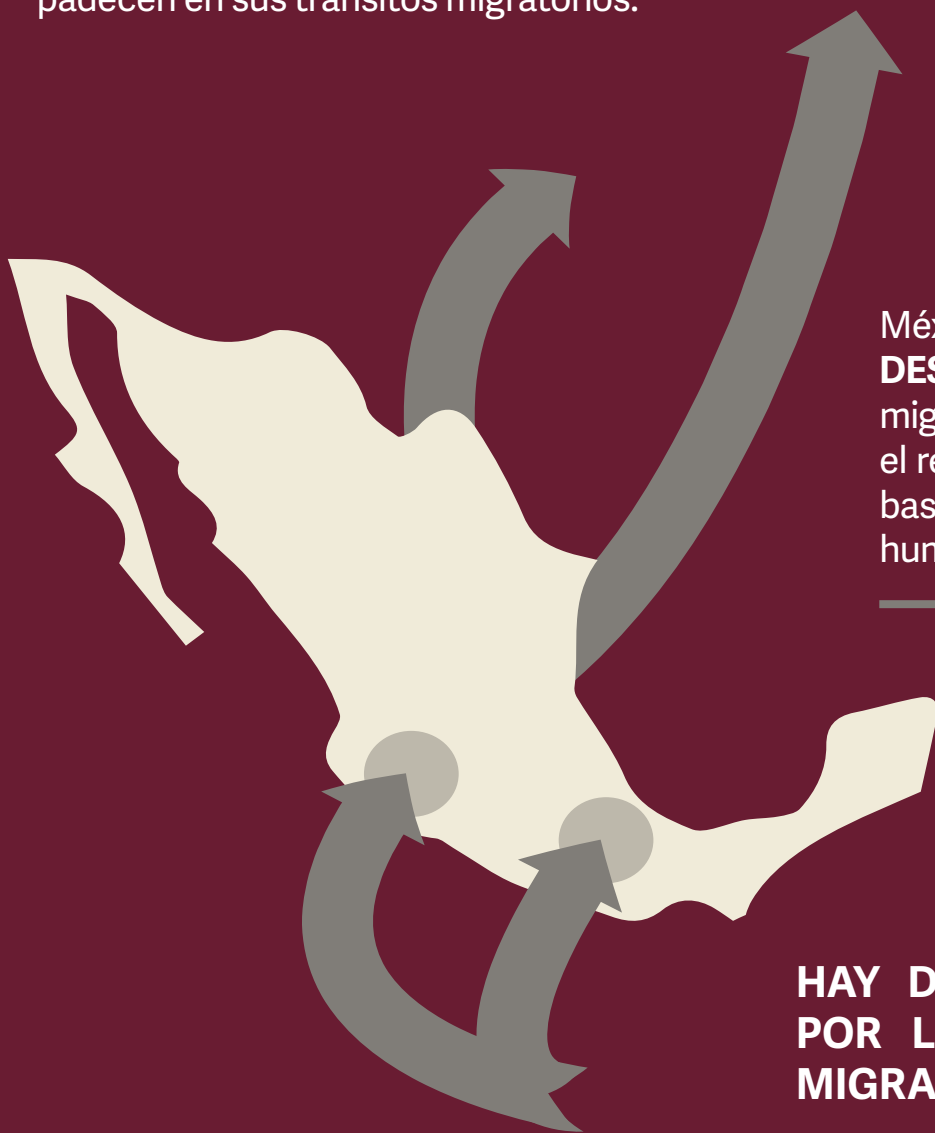
- **MANTÉN LA CALMA**, no trates de huir ni pongas resistencia.
- **SIGUE LAS INDICACIONES** de las autoridades y sé respetuosa.
- **TIENES DERECHO A PERMANECER CALLADA**, sólo debes proporcionar tu nombre verdadero.
- **NO FIRMES DOCUMENTOS QUE NO ENTIENDAS**, o en blanco hasta no asesorarte con un(a) abogado(a) o con tu consulado.
- **TIENES DERECHO A HABLAR CON TU ABOGADO** (a) y/o con el consulado.
- **INFORMA SI NECESITAS ATENCIÓN MÉDICA**, recuerda que es tu derecho que te la proporcionen.
- **TIENES DERECHO A PERMANECER EN FAMILIA**; si tienes hijas e hijos y su cuidado depende de tí, infórmalo a las autoridades.
- **SOLICITA AGUA POTABLE Y ALIMENTOS** si permaneces detenida por más de 6 horas.
- **DEBERÁN REGRESARTE TUS PERTENENCIAS** a tu salida.

Ningún oficial ni autoridad debe agredirte, insultarte o maltratarte, física, sexual o psicológicamente.

DE LO CONTRARIO ¡DENUNCIA!

LAS MUJERES MIGRANTES

La migración era visibilizada como un fenómeno donde únicamente participaban hombres y por lo tanto no se prestaba atención en las necesidades y riesgos que las mujeres y niñas padecen en sus tránsitos migratorios.



México es un país de **ORIGEN, DESTINO Y TRÁNSITO** de personas migrantes, por ello se busca garantizar el respeto de la igualdad racial, como base fundamental de la dignidad humana.

HAY DOS PRINCIPALES RAZONES POR LAS CUALES LAS MUJERES MIGRAN:

Actualmente se habla de una feminización de la migración, debido a que cada vez mayor número de mujeres migran como cabeza de familia y no como dependientes de sus parejas. Las mujeres, al igual que los hombres, lo hacen para buscar nuevas oportunidades económicas y sociales que les permitan mejorar su calidad de vida.

1

VOLUNTARIA

Decide migrar a otro lugar para mejorar su calidad de vida o para reunirse con sus familiares.

2

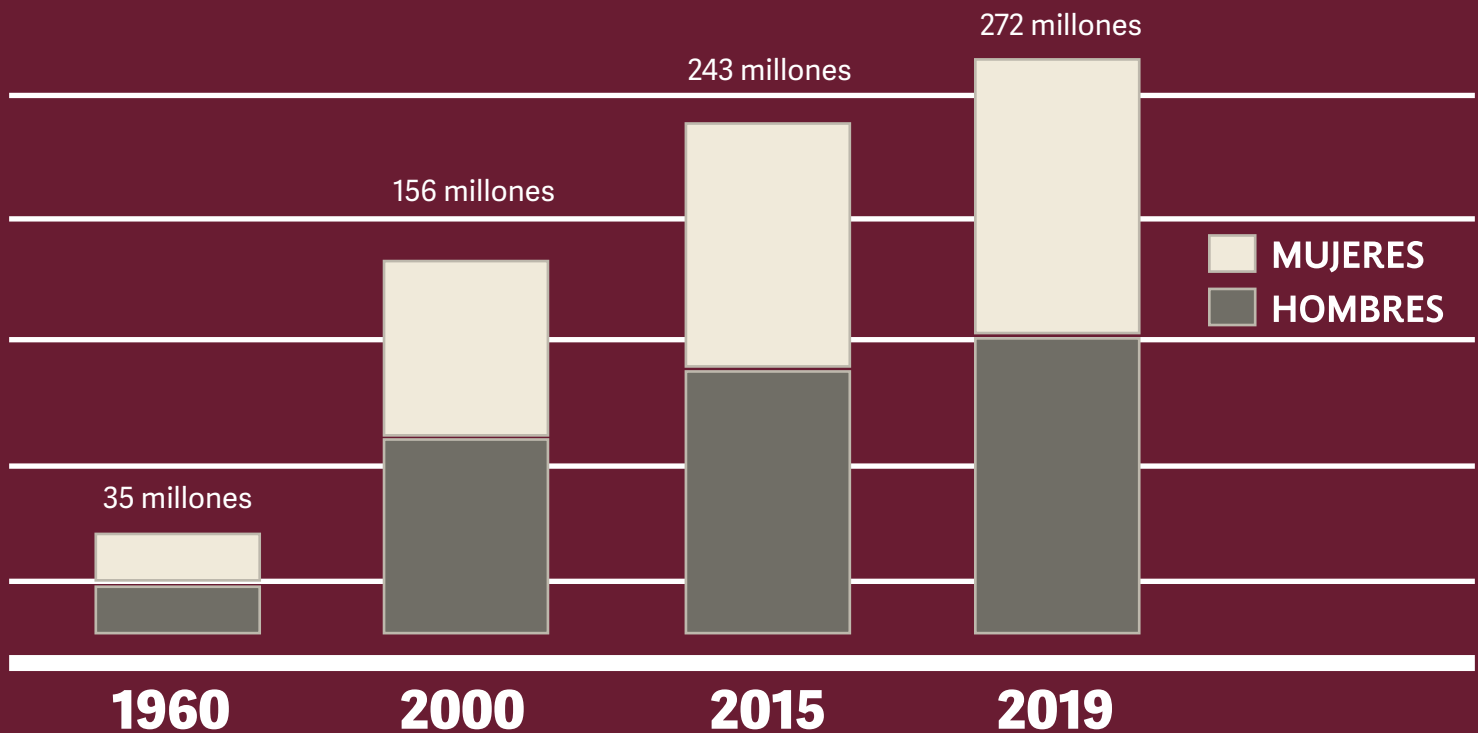
FORZADA

Desplazo temporal o permanente debido a la presión o amenaza de factores externos, por ejemplo, desastres naturales, víctima de violencia.

DATOS SOBRE MUJERES MIGRANTES

¿Cuántas somos, dónde estamos y quiénes somos?

Cifras proporcionadas por la Organización de Naciones Unidas revelan que desde hace más de 50 años, la participación de mujeres en la migración ha sido tan numerosa como la de los hombres:



México es el segundo país con más mujeres migrantes.

El número de migrantes internacionales a nivel global ascendió en la actualidad a 272 millones, poco menos de la mitad son mujeres, esta cifra ha aumentado del 2,8 por ciento en 2000 a 3,5 por ciento en 2019, lo que significa que en los últimos años el número de migrantes internacionales ha crecido más rápidamente que la población mundial.

El Instituto Nacional de las Mujeres, indicó que 47.3 por ciento de la población migrante en Estados Unidos son mujeres, y la mitad se enfrenta a la desigualdad laboral, pues sólo 49.9 por ciento ha logrado obtener un empleo, mientras entre los hombres la cifra supera 80 por ciento. Hasta Julio de 2019 el estado de Puebla es el quinto a nivel nacional con más migrantes en Estados Unidos, suma 55 mil 978, exponen datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la mayor parte de los emigrantes son de Chignautla, Tehuitzingo y Atlixco.

Recomendaciones para prevenir la violencia contra las mujeres

- **NO LLEVES DOCUMENTACIÓN FALSA**
ni realices declaraciones falsas a las autoridades.
- **PROCURA QUE TU RUTA DE TRÁNSITO SEA LA MÁS SEGURA.**
- **NO VIAJES SOLA** o transites por rutas peligrosas.
- **EVITA VIAJAR SOLA CON HOMBRES**, puede ser un factor de riesgo.
- **MANTÉN INFORMADA A TU FAMILIA**, evita extorsiones.
- **CONSULTA INFORMACIÓN CONFIABLE**
durante el trayecto para no ser víctima de fraudes.
- **NO ACEPTES CUIDAR MALETAS**
o paquetes de personas desconocidas.
- **NO INGIERAS NADA DESCONOCIDO**
o que desconozcas su procedencia.
- **NO TE APARTES DE TU FAMILIA Y/O GRUPO.**
- **CUIDA TUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.**
- **CONSIGUE LOS TELÉFONOS DEL CONSULADO MEXICANO**
y direcciones de las instituciones que apoyan a migrantes.

Existen convenios internacionales y normatividad nacional

Que defienden a las mujeres migrantes de la discriminación y la violencia, algunos son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Plataforma de Acción de Beijing.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Migración.
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

¿QUÉ SON?

Son actos de urgente cumplimiento en función del interés de la ofendida, de carácter precautorio y cautelar. Se decretarán inmediatamente después de que la o el Juez de lo Familiar o el Ministerio Público considere caso de urgencia, en razón del lugar o la hora y/o conozca de probables hechos constitutivos de violencia contra las mujeres.

EMERGENTES

- Desocupación inmediata por el agresor del domicilio donde habite la víctima.
- Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, familiares u otro que frecuente la víctima.
- Prohibición de intimidar, molestar, acosar por cualquier medio de comunicación.

ADICIONALES EMERGENTES

- Protección las 24 horas.
- Brindar alojamiento seguro (refugio o albergue).
- Prestar apoyo de transporte a la víctima para que vaya a un lugar seguro (trabajo, escuela, etc.)
- Monitoreo y vigilancia a víctimas por C-5 a través de una app en su celular, la que grabará los hechos para ser oficializados.

PREVENTIVAS

- Retención y guarda de armas propiedad del agresor.
- Acceso de autoridades policíacas al domicilio de la víctima, a sacar pertenencias de ellas y sus hijas e hijos.
- Inventario de bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima.
- Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos con perspectiva de género.
- El uso de tobillera electrónica para que el agresor no se acerque a la víctima.

DE NATURALEZA CIVIL

- Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus hijos e hijas.
- Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de la sociedad conyugal.
- Embargo preventivo de bienes del agresor con carácter temporal en el registro público de la propiedad.

¡IMPORTANTE SABER QUE...

La o el Juez de lo Familiar o el Ministerio Público en caso de decretar las órdenes emergentes y preventivas de protección, tomará en consideración el riesgo o peligro existente o inminente, así como la seguridad de la ofendida; los elementos que consten y originen el procedimiento o proceso respectivo.

Las órdenes de protección, se decretarán de oficio o a petición de las ofendidas, hijas o hijos, personas que convivan con ellas, así como los responsables de las Instituciones públicas o privadas encargadas de la atención para mujeres ofendidas por violencia o del Ministerio Público, de conformidad con las leyes en la materia.

¿CUÁNTO DURAN?

De acuerdo al artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

DERECHOS de las mujeres migrantes

La Declaración Universal de Derechos Humanos:

- Los derechos y libertades que ella contiene son aplicables a todas las personas sin distinción. *Artículo 2º*
- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. *Artículo 3º*
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. *Artículo 5º*



CNDH

LOS DERECHOS HUMANOS

Son universales, independientes e indivisibles.
Por ello, las personas migrantes gozan también de Derechos Humanos antes, durante y después de su trayecto.

Derechos de las mujeres migrantes en México según la Ley de Migración:

- Derecho a libre tránsito | ARTÍCULO 7º
- Derecho a servicios educativos y médicos | ARTÍCULO 8º
- Derecho a la procuración e impartición de justicia | ARTÍCULO 11º
- Derecho a recibir información y atención consular | ARTÍCULO 13º Y 69º
- Derecho a la protección de la unidad familiar | ARTÍCULO 10º
- Derecho a un traductor o intérprete | ARTÍCULO 14º

Oficinas de Apoyo a Migrantes

Secretaría de Relaciones Exteriores

Vía Atlixcáyotl 1101.
Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Norte,
Planta baja.
Reserva Territorial Atlixcáyotl.
Puebla, Pue.
C.P. 72190.
Tel: (222) 467 12 51
delpuebla@sre.gob.mx

Instituto Nacional de Migración

Avenida Reforma 1907.
Barrio San Matías,
Puebla, Pue.
C.P. 72140.
Tel: (222) 235 90 41
www.gob.mx/inm

Intituto Poblano de Asistencia al Migrante

Centro Integral de Servicios (CIS),
Edificio Ejecutivo.
2º Piso, Vía Atlixcáyotl 1101,
Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl.
Puebla, Pue.
C.P. 72190.
Tel.: 22 23 03 46 00
Exts. 3323, 3319

Comisión de los derechos Humanos del Estado de Puebla

5 Poniente 339,
Colonia Centro,
Puebla, Pue.
C.P. 72000.
Tel: (222) 309 47 00
Lada sin costo: 01 800 201 0105

Lada sin costo en

México: **01 800 838 4445**

Mi Casa es Puebla



Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM)

CIS (Centro Integral de Servicios)
Edificio Ejecutivo, 2° piso, Vía Atlixcáyotl 1101
Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl
C.P. 72190
Puebla, Pue.

Tel: 22 23 03 46 00 exts. 3323, 3319, 3318.

Correo electrónico:

gjuarez@ipam-puebla.com-mx

jamiguel@ipam-puebla.com.mx

lmendez@ipam-puebla.com.mx



Mi casa es Puebla Los Ángeles

328 South Indiana Street
Los Angeles, CA 90063, USA.

Tel: (323) 881-9539 / 33 / 49

Correo electrónico:

micasaespuebla-la@ipam-puebla.com.mx



Mi casa es Puebla Nueva York

10 E. 39th Street, 11th Floor,
Suite 1124, NY. 10016, USA

Tel: (212) 213 2093

Correo electrónico:

micasaespueblany@gmail.com



Mi casa es Puebla Passaic

77 - 79 3rd Street,
Passaic, NJ 07055, USA

Tel: (973) 365 3210

Correo electrónico:

micasaespuebla-passaic@gmail.com

Lista de Enlaces Municipales

Acajete	222 327 27 66	Ixcamilpa de Guerrero	275 438 20 36/222 714 14 42
Acatlán	953 106 29 29	Ixcaquixtla	224 103 17 57
Ahuehuetitla	275 431 61 78	Izúcar de Matamoros	243 110 41 18
Albino Zertuche	275 431 80 38	Jonotla	222 919 58 85
Aljojuca	245 112 21 51	Lafragua	222 186 00 90
Altepexi	238 223 40 92	Libres	276 103 32 79
Amozoc	221 350 31 89	La Magdalena	224 105 06 06
Aquixtla	797 101 30 27	Tlatlauquitepec	
Atempan	231 205 18 65	Mixtla	223 106 86 96
Atexcal	238 198 20 20	Naupan	776 769 02 46 / 776 103 24 27
Atlixco	443 448 74 69	Nauzontla	233 317 60 18
Atzitzihuacán	764 102 29 76	Nealtican	227 278 06 00
Atzitzintla	245 108 94 81	Nicolás Bravo	238 371 50 63
Axutla	953 119 48 51 / 275 432 52 95	Nopalucan	247 475 19 89
Ayotoxco de Guerrero	231 157 47 83	Ocotepec	276 108 61 31
Calpan	221 443 94 40	Ocoyucan	221 120 57 86
Camocuautla	797 113 61 42	Oriental	276 100 50 95
Coronango	222 289 22 32	Pahuatlán	556 469 51 76
Coyomeapan	238 103 44 94	Pantepec	746 101 97 04
Coyotepec	222 358 21 52	Piaxtla	275 103 89 01
Cuautempan	797 106 61 30	Quecholac	249 105 99 58
Cuautlancingo	222 387 49 50	Rafael Lara Grajales	276 118 21 91
Cuauyuca de Andrade	222 424 81 73/275 432 70 32	Los Reyes de Juárez	222 12 82 84
Chiautla	595 952 05 50 EXT 204	San Andrés Cholula	222 403 70 00
Chiautzingo	248 482 61 50	San Diego La Mesa	244 442 10 27
Chiconcuautla	776 134 74 81	Tochimiltzingo	
Chietla	243 127 01 17	San Gregorio Atzompa	222 289 61 78
Chignahuapan	797 111 37 73/222 672 01 86	San Jerónimo	221 226 56 40
Chila de la Sal	275 106 79 72	Tecuanipan	
Domingo Arenas	227 119 46 74	San Jerónimo	221 279 49 60
Esperanza	245 109 73 11	Xayacatlán	
Guadalupe	275 102 77 80	San Juan Atenco	222 922 98 93
Guadalupe Victoria	282 111 85 29	San Juan Atzompa	249 160 89 05
Huaquechula	244 100 06 02	San Martín	248 484 08 10
Huatlatlauca	222 400 77 33	Texmelucan	
Huauchinango	248 130 96 00	San Matías	124 848 04 04
Huejotzingo	227 101 38 64	Tlalancaleca	
Hueytamalco	232 197 24 54	San Miguel Xoxtla	222 281 40 96
Huitziltepec	224 110 42 89	San Nicolás de los Ranchos	227 276 4650
		San Pablo Anicano	953 187 47 70

San Pedro Cholula	222 238 06 51
San Pedro	222 337 78 30
Yeloixtlahuaca	
San Salvador el Verde	248 482 01 21
San Salvador	249 101 83 31
Huixcolotla	
Santa Inés	222 536 78 03
Ahuatempan	
Santo Tomás	222 207 02 57
Hueyotlipan	
Soltepec	249 111 43 05 / 221 191 54 19
Tecalí de Herrera	222 277 45 07
Tecamachalco	249 105 23 85
Tehuacán	238 118 08 39
Tehuizingo	275 109 86 29
Tenampulco	233 317 40 18
Teopantlán	243 43 3 70 40/ 243 112 93 43
Teotlalco	735 186 92 23
Tepanco de López	238 179 96 16
Tepatlxco de Hidalgo	222 729 54 14
Tepeaca	222 149 09 99
Tepeojuma	222 759 46 44
Tepexco	243 103 36 77
Tepexi de Rodríguez	224 421 90 64
Tetela de Ocampo	797 106 89 06
Teteles de Ávila	231 319 78 87
Castillo	
Tlacotepec de Benito Juárez	237 110 56 19
Juárez	
Tlahuapan	248 106 51 58
Tlaltenango	437 954 02 04
Tlanepantla	222 318 69 34
Tlaola	764 764 70 85
Tlapacoya	776 121 00 44
Tlapanalá	244 441 43 84
Tochimilco	222 388 41 12
Tochtepec	595 106 86 76
Tulcingo	275 432 83 52
Tzicatlacoyan	224 433 51 30
Vicente Guerrero	555 120 79 00
Xayacatlán de Bravo	221 414 14 51
Xicotepec	764 764 01 11
Xicotlán	275 104 88 01
Xiutetelco	231 326 90 88
Xochiapulco	233 125 55 97
Xochiltepec	243 108 45 00
Xochitlán Todos	249 152 23 46

Santos	
Yaonáhuac	231 322 83 12
Zacapala	222 494 63 63
Zacapoaxtla	233 134 53 97
Zacatlán	797 106 51 28
Zapotitlán	237 108 72 23
Zapotitlán de Méndez	233 106 71 80
Zaragoza	233 759 46 34
Zihuateutla	764 120 16 62
Zinacatepec	245 105 60 94
Zongozotla	797 121 80 85



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"
"Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo"

Instituciones que brindan servicios y atención en Puebla y al interior del estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Planta baja del edificio ejecutivo del CIS Angelópolis, Puebla, Pue.
Tel. (222) 303 46 00 ext. 3227 / 3228

Servicios de Salud del Estado de Puebla

Calle 5 Poniente #1322, Col. Centro,
Puebla, Pue.
Tel. (222) 229 83 00

Hospital de la Mujer Puebla

Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo #11350, Agua Santa, Puebla,
Pue.Tel. (222) 395 09 25

Fiscalía General del Estado

Bld. Héroes del 5 de Mayo y 31 Oriente,
Col. Ladrillera de Benítez, Puebla, Pue.
Tel. (222) 211 78 00 / (222) 211 79 00

Sistema Estatal DIF

Calle 5 de Mayo 1606, Col. Centro,
Puebla, Pue.
Tel. (222) 229 52 00

Defensoría Pública

Calle 14 Norte 205, Barrio de La Luz,
Puebla, Pue.
Tel. (222) 246 31 39 / (222) 246 31 37

Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla (Cuenta con Ministerio Público)

Avenida 17 Poniente 1919, Barrio de Santiago, Puebla, Pue.
Tel. (222) 240 52 14

Centro de Justicia para las Mujeres de Tehuacán (Cuenta con Ministerio Público)

Calle 41 Sur 5109, Fracc. Villas Universidad, Tehuacán, Pue.
Tel. (238) 382 20 28

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Planta baja del edificio ejecutivo del CIS,
Vía Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Puebla, Pue.
Tel. (222) 303 46 00 ext. 3227 / 3228

Instituto Poblano de las Mujeres, Oficinas Centrales

Calle 2 Sur 902, Col. Centro, Puebla, Pue.
Tel. (222) 309 09 00

Casa de Servicios y Atención a las Mujeres

Calle 3era. Central 604, Col. San Francisco, Puebla, Pue.
Tel. (222) 224 26 63

Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso

Calle Miguel Alvarado #86, colonia Centro, Cuetzalan del Progreso,
Pue.
Tel. (233) 688 01 02

Unidad Regional de Xicotepec de Juárez

Avenida 2 de abril #100 Altos, Colonia Centro, Xicotepec de Juárez,
Pue.
Tel. (764) 489 01 34

Unidad Regional de Santa María Coyomeapan

Avenida 5 de mayo sección primera #10, colonia Centro, Santa María Coyomeapan, Pue.

Servicios que brinda el IPM.

- Asesoría Jurídica
- Atención psicológica
- Clínica de empoderamiento infantil
- Kiosko del empleo
- Casa de servicios
- Centro de Información, Documentación y Publicaciones

**TODOS NUESTROS
TRÁMITES Y SERVICIOS SON
GRATUIROS, ANÓNIMOS Y
CONFIDENCIALES.**

COMUNÍCATE
a TelMujer

01 800 624 2330
(222) 232 3738

